



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090-2024-A/MDC**

Calzada, 12 de marzo del 2024

### **VISTO:**

El Informe N°086-2024-GIDU/MDC, de fecha 12 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sobre autorización para ejecución física por etapas de inversión de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N°2615179, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General en sus numerales 1 y 3 del artículo 74° establecen respectivamente que "la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos", así mismo "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objetivo de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a su interés";

Con fecha 03/10/2023, la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Calzada, **APRUEBA** la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA)





# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179.

Con fecha 31 de octubre de 2023, mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 0000300-2023**, se contrata los servicios de consultoría para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, por el monto que asciende a S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), sin IGV, de SYTALLYT S.A.C. – RUC N° 20610977414, con plazo de ejecución de la prestación de Treinta (30) días calendarios.

Con fecha 29 de noviembre de 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2023-A/MDC**, se Aprobó el Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, con un Presupuesto Total de Inversión de S/ 972,130.60 (Novecientos Setenta y Dos Mil Ciento Treinta con 60/100 Soles), y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Con fecha 08 de marzo de 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2024-A/MDC**, se Aprobó la Actualización de Costos y Presupuesto el Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, con un Presupuesto Total de Inversión de S/ 885,536.10 (Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con 10/100 Soles), cambiando la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (por contrato) a Administración Directa, y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Con fecha 08 de marzo de 2024, mediante **INFORME N° 093-2024-OGPyP/MDC**, en virtud a la aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del expediente Técnico, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto OTORGA Disponibilidad Presupuestal para la Inversión IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, por un monto Total de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles). Según el siguiente detalle:

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada

Cel. 930 169 968

RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO                              | IMPORTE       |
|--------------------------|------------------------------------|---------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS   | 00 RECURSOS ORDINARIOS             | S/ 35,173.00  |
| 2. RECURSOS DETERMINADOS | 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | S/ 364,827.00 |

Que, mediante informe N°086-2024-GIDU/MDC, de fecha 12 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita **aprobación de la ejecución de la IOARR**: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N°2615179, **por etapas**, y **AUTORIZACIÓN** de ejecución de la PRIMERA ETAPA, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), a ejecutarse mediante la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 75 días calendarios (2.5 meses), según el siguiente detalle de presupuesto analítico:

| ESPECIFICA DEL GASTO |                                                                 | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | SUPERVISION Y/O INSPECCION DE OBRA | PRESUPUESTO TOTAL |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|------------------|------------------------------------|-------------------|
| CODIGO               | DESCRIPCION                                                     |               |                  |                                    |                   |
| 2.8                  | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                           |               |                  |                                    |                   |
| 2.8.2                | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                         |               |                  |                                    |                   |
| 2.8.2.3              | OTRAS ESTRUCTURAS                                               |               |                  |                                    |                   |
| 2.8.2.3.99           | OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS                                      |               |                  |                                    |                   |
| 2.8.2.3.99.3         | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA | 0.00          |                  |                                    | 0.00              |
| 2.8.2.3.99.4         | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES       | 165,168.85    |                  |                                    | 165,168.85        |
| 2.8.2.3.99.5         | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS    | 157,653.15    | 55,500.00        |                                    | 217,153.15        |
| 2.8.3                | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                          |               |                  |                                    |                   |
| 2.8.3.1              | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                          |               |                  |                                    |                   |
| 2.8.3.1.4            | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                 |               |                  |                                    |                   |
| 2.8.3.1.4.2          | GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES                             |               | 900.00           |                                    | 900.00            |
| 2.8.3.1.4.3          | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                          |               |                  | 15,779.00                          | 15,779.00         |
| TOTAL                |                                                                 | 322,822.00    | 60,400.00        | 15,779.00                          | 400,000.00        |

SON: CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DEL

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N°2615179, **por ETAPAS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** la Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179 - PRIMERA ETAPA, con un presupuesto total de que asciende a la suma de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), a ejecutarse mediante la modalidad de Administración Directa, en un plazo de Ejecución de 75 días calendarios (2.5 meses), según el siguiente detalle de presupuesto analítico.

| ESPECIFICA DEL GASTO |                                                                 | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRA | PRESUPUESTO TOTAL |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|------------------|------------------------------------|-------------------|
| CODIGO               | DESCRIPCION                                                     |               |                  |                                    |                   |
| 2.6                  | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                           |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.2                | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                         |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.2.3              | OTRAS ESTRUCTURAS                                               |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.2.3.99           | OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS                                      |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.2.3.99.3         | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA | 0.00          |                  |                                    | 0.00              |
| 2.6.2.3.99.4         | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES       | 165,158.05    |                  |                                    | 165,158.05        |
| 2.6.2.3.99.5         | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS    | 157,653.15    | 50,500.00        |                                    | 217,153.15        |
| 2.6.8                | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                          |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.8.1              | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                          |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.8.1.4            | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                 |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.8.1.4.2          | GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES                             |               | 900.00           |                                    | 900.00            |
| 2.6.8.1.4.3          | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                          |               |                  | 16,778.00                          | 16,778.00         |
| TOTAL                |                                                                 | 322,822.00    | 50,400.00        | 16,778.00                          | 400,000.00        |

SON: CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar todas acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de acuerdo a ley del presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gerencia Municipal
- GIDU
- Imagen Institucional
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA  
ALCALDIA  
Lic. Segundo A. Torres Valtés  
ALCALDE

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada

Cel. 930 169 968

RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com)

M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>